



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 040-2022

Lima, 28 de febrero de 2022

**VISTO**, el Memorándum N° 0027-2022/OPP, el Informe N° 00013-2022/OPP, el Proveído N° 007-2022/OPP y, el Informe Legal N° 68-2022/OAJ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad ha presentado una propuesta de Directiva para la Elaboración, Revisión, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos Normativos de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunto el Informe N° 0013-2022/OPP mediante el cual sustenta la necesidad de emisión de la nueva directiva y, mediante el Memorándum N° 00027-2022/OPP dispuso su conformidad al mismo;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones es competencia del Director Ejecutivo aprobar las Directivas e instrumentos que se requieren para la gestión de la entidad, no obstante, habiendo el Director Ejecutivo delegado la aprobación de las Directivas y demás instrumentos vinculados a la gestión administrativa de la entidad en la Secretaría General, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1.2. literal b) de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 085-2021, compete a la Secretaría General la aprobación de la Directiva denominada "Elaboración, Revisión, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos Normativos";

Que, siendo que a la fecha esta vigente la Directiva N° 002-2019-PROINVERSIÓN, aprobada mediante la Resolución de la Secretaría General N° 085-2019 que regula íntegramente sobre la misma materia que la Directiva que se propone resulta necesario derogar la misma a efecto de aprobar la directiva propuesta;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 085-2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar, a partir de la emisión de la presente resolución, la Directiva N° 002-2019-PROINVERSIÓN, aprobada por la RSG N° 085-2019.

**Artículo 2.** Aprobar la Directiva "Elaboración, Revisión, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos Normativos, la cual como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notifíquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las Direcciones de Línea, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica y dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN.

Regístrese y Comuníquese.

**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
**PROINVERSIÓN**